

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría, de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANDOVAL DARIO ELVIO c/VILLEGAS MUÑOZ YASMINA XIMENA DEL PILAR s/Divorcio" Expte. N° CUIJ: 21-10575250-1, año 2016, se hace saber a la demandada Sra. Yasmina Ximena del Pilar Villegas Muñoz que por decreto de fecha 27 de Julio de 2017 pasan los autos a Resolución. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Ebenegger, Secretaria. Dr. Azvalinsky, Juez.

§ 45 335013 Sep. 20

En los autos caratulados "S.D.N.A.F. (A.M. Y C.Y. DURAN) s/Control de Legalidad" Expte. N° 739/16 (CUIJ N° 21-10567336-9) s/CONTROL DE LEGALIDAD", de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 Secretaría Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Alberto Andrés Duran que en los autos mencionados se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Marzo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N° 000040 de fecha 04 de Marzo de 2016, respecto de Abigail Macarena Duran y Cristal Yamila Duran. 2) Requerir a la peticionante para que en el término de diez días informe las medidas adoptadas, atento el vencimiento del plazo de 90 días establecido en la medida. 3) Notifíquese por Secretaría a la peticionante, a los progenitores de las adolescentes, por cédula, y al Defensor General en su público despacho, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12967. Oportunamente archívese." Fdo.: Dra. Herz (Jueza); Dr. Molinari (Secretario).

S/C 20478 Set. 20 Set. 22

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1ra. sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-10698158-9.- SDNAF c/SOTTINI ANA LAURA s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional, se notifica por edicto a Ana Laura Sottini, D.N.I. N° 36.002.813, con domicilio actual desconocido, de lo dispuesto en autos: "Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Con los autos: "Sottini, Venido Lucas Micael s/Medida de Protección Excepcional (Ley 12.967)" (CUIJ 21-10692329-6) tenidos a la vista, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de adopción de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nro. 000027 de fecha 31 de Mayo de 20167 (v. fs. 166/169) respecto del menor de edad Venido Lucas Micael Sottini. Cítese y emplazase a los progenitores del mencionado niño a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada y precédase al foliado íntegro de las actuaciones. Téngase presente la autorización efectuada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del Art. 65 Ley 12.967 (ref. por Ley 13.237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Téngase presente la propuesta efectuada respecto del menor de edad en el punto 5°) referente a la declaración de tutela judicial a favor de la Sra. Juliana Sottini -tía materna-. Córrese vista a la Defensorio General a fin de que se expida en relación a la medida y sugerencia dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. A la acumulación solicitada, no ha lugar. Téngase presente la conexidad invocada. Unase por cuerda floja a los autos conexos (CUIJ 21-10692329-6). Juez de Trámite: Dr. Fabio Della Siega. Notifiquen las empleadas Masseroni, Farias, Gufanti, Suárez y/o Lorenz. Notifíquese. "Fdo: Dra. Fabio Della Siega, Juez; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario.

Otro: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2017.- Téngase presente lo manifestado. Autorízase a notificar por edictos de conformidad a lo normado por el art. 67 del C.C. y C., suscribiéndose a tal fin el oficio acompañado. Notifíquese." Fdo: Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dr. Adolfo Drewanz, Secretario.

S/C 20477 Set. 20 Set. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha iniciado demanda de cambio de Apellido respecto de Gonzalo Joaquín Jesús Chacón Gaboli, D.N.I. 44.288.377 y Nicolás Emmanuel Chacón Gaboli, D.N.I. 37.446.248, en los autos "CHACÓN GABOLI, NICOLÁS EMMANUEL Y OTRO s/Cambio de Apellido"(CUIJ 21-01976234-0), a fin de que se formule oposición en caso de corresponder. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra.

§ 45 314561 Sep. 20

Ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe en autos: MUCCHIUTTI ROBERTO JUAN y Otros s/Rectificación de partida” (Expte. 21-01987579-9, Año 2017), los Sres. Muchiutti Roberto Juan y Muchiutti Néstor Alfredo, han solicitado la Rectificación Judicial

del acta de matrimonio de Munchutti Francisco con Paviotti Fermina (Colonia Videla, San Justo, año 1898), estableciendo que el correcto apellido del contrayente y de su padre es “Mucchiutti”, que el segundo nombre del contrayente es Félix, y el lugar de nacimiento es Bagnaria Arsa, Provincia de Udine, Italia, que la edad es de 25 años y el apellido de la madre del contrayente es Scarel. Solicita también la rectificación de la defunción de Muchiutti Francisco Acta N° 118 (San Justo, San Justo, Santa Fe, Año 1968) estableciendo que el correcto apellido del difunto y de su padre es Mucchiutti y el apellido de su madre es Scarel; a su vez el segundo nombre del causante es Félix y el lugar de nacimiento es Bagnaria Arsa, Provincia de Udine, Italia. Solicita rectificación judicial del nacimiento de Muchiutti Juan Pedro (Acta N° 51, Videla, San Justo, Sta. Fe, Año 1904) rectificando el apellido de su abuelo, de su padre y del inscripto, siendo Mucchiutti, a su vez debe agregarse el segundo nombre del padre del inscripto siendo Félix y corregir el apellido de la abuela paterna, siendo Scarel. Rectificación judicial del acta de matrimonio N° 45 de Muchiutti Juan Pedro con Lainatti María Carolina (San Justo, Sta. Fe, Año 1926, siendo el apellido del contrayente y de su padre Mucchiutti y agregar el segundo nombre del padre del contrayente, siendo Félix. A su vez rectificar el acta de defunción N° 437 (Santa Fe, Santa Fe, Año 1963) de Juan Pedro Muchiutti, siendo el apellido del causante y del padre del mismo Mucchiutti, y agregar el segundo nombre del padre del difunto, siendo Félix. Solicita rectificación del acta de nacimiento n° 37 de Muchiutti Amabel Angel (San Justo, Santa Fe. Año 1932) rectificando el apellido de su padre, de su abuelo y del inscripto, siendo Mucchiutti, y agregando el segundo nombre del abuelo, siendo Felix. A su vez rectificar acta de matrimonio N° 18 de Muchiutti Amabel Angel con Busularo Gloria Guadalupe (Villa Mercedes, San Justo, Santa Fe, Año 1955) estableciendo que el apellido del contrayente y del padre es Mucchiutti. Solicita rectificar acta de defunción de Muchiutti Amabel Angel modificando el apellido del causante y del padre, siendo Muchiutti N° 189, tomo II, 2007, San Justo, Santa Fe). Rectificar el Acta de nacimiento N° 49 de Muchiutti Roberto Juan (Escalada, San Justo, Santa Fe, Año 1940) y el Acta de nacimiento N° 50 de Muchiutti Néstor Alfredo (Escalada; San Justo, Santa Fe, Año 1945), estableciendo que el apellido del inscripto, de su padre y de su abuelo es Mucchiutti y para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice al Sr. Roberto J. Muchiutti y al Sr. Néstor A. Muchiutti a mantener el uso del apellido “Muchiutti” para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. Finalmente se establece que son los primeros legitimados activamente para iniciar dichas rectificaciones. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248, Ley 11.287 y Art. 70 del CCC. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 250 334969 Sep. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ASEF, ADELINA CILENE s/Quiebra”, Expte. N° 21-00942108-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: “ASEF, Adelma Cilene s/Quiebra”, Expte. N° 21-00942108-1, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 04 de Abril de 2016. Vistos...: Considerando:... Resuelvo: 1- Regularlos honorarios profesionales correspondientes al síndico Aldo Alfredo Maydana en la suma de \$ 91.275,88 y regular los estipendios de los letrados Juan Carlos Medrano y Silvia Vulpetti, en conjunto y proporción de ley, la suma de \$ 22.818,98- Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 2-. A tenor de lo establecido en el artículo 272 de la Ley 24.522, elévense en consulta los autos a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 de la ley de Concursos y Quiebras. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez Secretario; Dr. Luciano F. Pagliano: Juez. Otro Decreto: “Santa Fe, 06 de Septiembre de 2017. Por recibidos. Conforme lo requerido por la Sala I de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL a los fines previstos en el art. 218 inc. 4) de la Ley 24.522. Notifíquese. Fdo. Dr. Lisandro Salzman: Prosecretario; Dr. Lucio A. Palacios: Juez”.

S/C 335104 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos “GÓMEZ CLAUDIO ALBERTO s/Pedido de quiebra, que tramitan por expediente CUIJ N° 21-00903461-4 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución y su puesta de manifiesto por el término de ley. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GOTELLI INÉS MAGDA y Otros c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Juicios Ordinarios (CUIJ N° 21-00887771-5), se hace saber la resolución recaída en autos, a saber: Santa Fe, 19 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: Estos caratulados: GOTELLI, INÉS M. y Otro c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 1148 - Año 2004), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de los que; Resulta: (...), Considerando (...), Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio, contra la demandada "Miguel Angel Belenguer, Carmela Irene Asan o Assan de Belenguer, los sucesores de los nombrados y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto", declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por Inés Magda Gotelli y Ricardo Omar Giménez, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 19 de diciembre 1993. Con costas que debe afrontar la actora en relación a la actuación del Defensor de Ausentes, sin perjuicio del derecho de repetir contra la demandada condenada a quien se le imponen las mismas. II) Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese oportunamente archívese." Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017.

§ 65 335061 Sep. 20 Sep. 22

Por así estar dispuesto en los autos: "LOZA, LUCILA JESICA s/Quiebra (Expte. N° 21-01987387-8) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucila Jesica Loza, apellido materno Verón, argentina, D.N.I. N° 33.296.048, CUIL N° 27-33296048-8, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Manzana 2 de Alto Verde y legal en calle Obispo Gelabert 2474 - Oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/09/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librara el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiara, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 30/10/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 13/10/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/11/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/02/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí

dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Formo de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Septiembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Rebechi, Marcelo Carlos con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 334978 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos "OCAMPO, SERGIO ALFREDO s/Quiebra" que tramitan por expediente CUIJ 21-01966085-8 ante el mismo Juzgado, se ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 335116 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ, LILIANA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01987179-4), atento lo ordenado en fecha 28 de Agosto de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Liliana Raquel Fernández, D.N.I. N° 29.929.613, de apellido materno Fernández. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 11 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélide Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch N° 1057, Dpto 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 334981 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA, NORBERTO ALEJANDRO s/Quiebras" (CUIJ N° 21-01987791-1), atento lo ordenado en fecha 25 de Agosto de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Norberto Alejandro Vega, D.N.I. N° 25.712.728, de apellido materno Vemassani. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 11 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 334983 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "BENÍTEZ, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra" CUIJ 21-01986820-3), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11/09/2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María del Carmen Benítez, apellido materno Román, argentina, DNI N° 2.756.695, viuda, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Hugo Wast2258- 2° piso-3° B de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe) y constituyendo domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 4480 de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiara. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley

24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art.88 de LCQ. 10- Designar el día 13/09/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 3/10/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 13/10/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 3/11/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 3/12/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 335106 Sep. 20 Sep. 26

Por así estar dispuesto en los autos: "TIRA, ALEXIS JOSUE s/Quiebra (Expte. N° 21-01985531-4) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alexis Josue Tira, apellido materno Rojas, argentino, D.N.I. N° 45.344.838, CUIL N° 20-45344838-0, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Primer Pasaje 4653 y legal en calle Crespo 2582 Oficina 6, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/09//2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 30/10/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 13/10/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 13/11/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/02/2018 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Septiembre de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Prono, Lucía Inés con domicilio en calle Fdo. Zuviría

3675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 334977 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PAEZ, KARINA ALEJANDRA c/MEDIAVILLA, SABAS y/u Otro s/Juicio ordinario de escrituración”, Expte. Nro. 21-01985861-5, Año 2017 dispuso lo siguiente: “Santa Fe, 25 de Agosto de 2017. ...Por promovido juicio ordinario de escrituración y costas contra Sabas Belarmino Mediavilla, Alejandro Mediavilla y/o quien resulte titular dominial del inmueble ubicado en calle República de Siria 4629, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. ...Notifíquese.” Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini - Secretario y Dr. Carlos Federico Marcolin - Juez. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 33 334935 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “DELGADO, LUIS ALBERTO s/Solicitud propia quiebra” (Expte. Nº 21-01983865-7 año 2017) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Alberto Delgado, DNI 27.749.296, argentino, mayor de edad, de apellido materno Vacaflor, empleado, domiciliado realmente en calle Puccio nro. 6114 de la localidad de Monte Vera y legal en calle Saavedra Nro. 1680 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 1 de Noviembre 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 14 de diciembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de Febrero de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio”... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 334950 Sep. 20 Sep. 26

Autos: ESCOBAR SILVINA MARISA s/Quiebra 21-00962678-3, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$39.187,78; Honorarios de la abogado de la fallida: \$9.796,94. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 334943 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, y emplaza por el término de cinco días (Art. 73 del C.P.C. y C.) a los herederos legítimos de la Sra. Cielo Antonia Rionda Ruiz De Geese, L.C. Nº 6.118.652, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “CUIJ 21-01966031-9- BORDÓN, JULIO RAÚL y Otros c/RUIZ DE GEESE, CIELO ANTONIA R. s/Ordinario Escrituración)”, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 334985 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “PIGA AQUILLE s/Ausencia con presunción de fallecimiento” (Expte. Nro. 21-01985308-7 Año 2017), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Piga Aquille y/o Piga Aquiles, italiano, nacido el

16.05.1864 en la ciudad de Podenzano, Provincia de Piacenza, Italia, de apellido materno Beghi, ultimo domicilio conocido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Argentina) para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 6 de Julio de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 45 328440 Set. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la Ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: WAGNER, JORGE HUMBERTO c/LESA, ROSARIO y/o LOSA, ROSARIO y/o Q.R.J.R. y/o MEDIACIÓN JUDICIAL y/o LAS ACCIONES QUE JURID. CORRESPONDAN s/Prescripción Adquisitiva” que se tramitan como expediente N° 96/Año 2012, se hace saber que se ha decretado lo siguiente “San Genaro, 26 de junio de 2017. Por recibido, agregúese. Al escrito que antecede, se provee: Al punto 1: Por notificada del decreto de fecha 15/05/2017. Al punto 2: Habiendo informado verbalmente el actuario en este acto que se encuentra vencido el plazo para que la demandada comparezca a estar a derecho, y no habiéndolo hecho la misma, declárase rebelde. Notifíquese por edictos con las formalidades del artículo 77 de la ley de forma provincial. Notifíquese.” Fdo. Dr. Santiago R. Banegas (Secretario) - Dr. Rodolfo Baldani (Juez).

§ 33 335022 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: “FERREYRA, Carolina Lorena c/VEGA, Débora Beatriz y ORDOÑEZ, Damián Alberto s/Juicio Ejecutivo” (Expte. N° 128/17), se hace saber a la Sra. Débora Beatriz Vega (D.N.I. N° 36.248.184) que con fecha 14.03.17 se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$23.250 con más sus intereses y costas, y se la cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Marini Juez) - Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 13 de Septiembre de 2017.

§ 33 335005 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza a la señora, Sonia Norma Pesante de Schegtel, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/SCHEGTEL JUAN SILVERIO, PESANTE DE SCHEGTEL SONIA NORMA y/o Quién Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio” (Expte. N° 921-Año 2016)/Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 14 de Agosto de 2017.- Fdo. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 335018 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se cita y emplaza al señor, Zeballos Juan Pedro, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ZEBALLOS JUAN PEDRO y/o Quién Resulte Jurídicamente Responsable s/Apremio” (Expte. N° 696-Año 2016). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 01 de Agosto de 2017.- Fdo. Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 335019 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de. Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti N° 1516 de dicha ciudad, en los autos: “HULSBERG, ELda Anita c/LOCHER, Nélide Alina s/Pago por Consignación Judicial” (Expte. N° 615-15) y su acumulado “LOCHER, Nélide Alina c/Hulsberg Elda y otro s/CPL” (Expte. N° 812-15) se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la causante, Sra. Elda Anita Hulsberg, DNI N° 6.110.875, para que comparezcan a estar a derecho, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 22 de Agosto de 2017. Julia Lascendini, Prosecretaria.

§ 33 335069 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "ARIAS, Omar Cesar s/Quiebra" (Expte. N° 451 - Año 2017) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de OMAR CESAR ARIAS, D.N.I. N° 13.588.943, con domicilio en calle Belgrano s/ no de la localidad de Videla y a los efectos legales en calle Batalla de Tucumán N° 2794 de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 19 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. Maria Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaria, 14 de Septiembre de 2017.

S/C 334980 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "VANEGAS, José Luis María s/Quiebra" (Expte. N° 1273 - Año 2016) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de José Luis María Vanegas, D.N.I. N° 23.280.511, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2432 y a los efectos legales en calle Av. Iriondo n° 2190 ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 19 de Octubre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 14 de Septiembre de 2017.

S/C 334975 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se rita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Palmira DEVANTHAY, LC N° 1.122.018, fallecida en Santa Fe el 16 de diciembre de 1982, y Don Mariano Armando GÓMEZ, LE N° 2.373.707, fallecido en Esperanza (Santa Fe) el 26 de octubre de 1993, a los efectos de que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "DEVANTHAY, PALMIRA y GÓMEZ, MARIANO ARMANDO s/Declaratoria de Herederos" (Exp. 782 Año 2017).- El decreto en su parte pertinente ordena: "A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC).- Esperanza, 11 de Agosto de 2017. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria y Dra. Julia Collado, Juez. Esperanza, 05 de Septiembre de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 334939 Sep. 20

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Elba Delia Humeler, L.C. N° 06.107.530, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: Humeler, Elba Delia s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 1209/2016). Secretaría. Esperanza, 31 de Agosto de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 335082 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sergio Elive Ballario, L.E. N° 6.323.512 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "BALLARIO, SERGIO ELIVE s/Sucesorio, Expte. N° 618, Año 2017 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 01 de septiembre de 2017. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 339454 Sep. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel José Erard, D.N.I. N° 16.889.180 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ERARD, DANIEL JOSÉ s/Sucesorio, Expte. N° 736, Año 2017 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 4 de Septiembre del 2017. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 334955 Sep. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osvaldo Claver Vignatti, L.E. N° 6.343.864 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "VIGNATTI, OSVALDO CLAVER s/Sucesorio", Expte. N° 633, Año 2017 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 4 de Septiembre del 2017. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 334956 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Esperanza, a cargo de la Sra. Jueza Julia Collado, Secretaria Dra. Claudia Brown, en autos caratulados EMMERT, Celestino Adolfo y IMVINKELRIED, Mercedes Lucia s/Dedaratoria de Herederos" Expte. 628/2017, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Celestino Adolfo Emmert, D.N.I. 6.240.476, y Doña Mercedes Lucia Imvinkelried. D.N.I. N° 4.233.419 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 CPCC). Esperanza, 31 de Agosto de 2017. Julia Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 335063 Sep. 20 Sep. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DE SANTIS AGUSTÍN ROQUE s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01985603-5, de trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, sucesores, legatarios y/o acreedores del Sr. AGUSTÍN ROQUE DE SANTIS, DNI N° 6.242.534, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 12 de junio de 2016, con ultimo domicilio en Estanislao Zeballos 2863, Santa Fe, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, bajo apercibimientos de Ley. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "Santa Fe, 17 de mayo de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos tribunales. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (secretario). Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017.

\$ 45 334951 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "REYNOSO, ROBERTO ÁNGEL s/Sucesorio" (Expte. Cuij 21-01986128-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Roberto Ángel Reynoso, Documento Nacional de Identidad Nro. 12.399.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éstos Tribunales. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2.017. Dra. Verónica

Gisela Toloza-Secretaria.

§ 45 334946 Sep. 20 Sep. 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "NIEVAS DE MONTEROS, MARÍA ELVIRA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01959435-9 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 3°. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, sucesores, legatarios y/o acreedores de la Sra. María Elvira Nievas de Montero, DNI N° 0591552 fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 25 Agosto de 1969, con ultimo domicilio en Salta 245 Laguna Paiva, Santa Fe para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, bajo apercibimientos de Ley. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "Santa Fe, 24 de Febrero de 2015. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art 67 CPC Y P) modificado por ley 11287 Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (secretaria) Dra. Beatriz Forno (Juez). Santa Fe, 09 de Septiembre de 2017.

§ 45 334952 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GODOY, VÍCTOR ARMANDO s/Declaratoria de Herederos Expte. N° CUIJ: 21-01987211-1, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Víctor Armando Godoy, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Segundo Pasaje 7250 de la Ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, L.E. 6.232.140, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 335012 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "NUÑEZ, MABEL ANGÉLICA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01987551-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Mabel Angélica Nuñez, D.N.I. N° 14.305.629 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mariana Nelli (secretaria) y Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 335072 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial de los autos caratulados "RODOLFO ANTONIO VALENTINI s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-01988059-9 "Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Rodolfo Antonio Valentini DNI N° M 6.829.648 con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su Juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos Tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Oficiése a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad [que funciona en la sede de los Archivos de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumplimentese Ley 8744. Téngase por cumplimentado lo dispuesto con el Art. 2340 CCCN -primer párrafo- Notifiquen: Adducf Lovera, Sacco, Cabal, Rodríguez, Borsotti o Elia. Notifíquese. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 335025 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ZAMORA, MARIO RAMÓN s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01987793-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Mario Ramón Zamora, D.N.I. 6.262.303 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Juez. a/c.

\$ 45 335067 Sep. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez, se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don CARLOS ALBERTO RINAUDO D.N.I. N° 8.636.907 para hacerlo dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de conformidad a la Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2017. Dr. José Alberto Gómez - Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 335105 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edwin Enrique Strickler - Doc. Ident. N° L.E. 530.724 y la Sra. Josefa Presentación González - Doc. Ident. N° DNI F1.125.427 - CUIJ. N° 21-01987656-7 año 2017 - autos: STRICKLER EDWIN ENRIQUE y Otros s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 335112 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación en los autos caratulados: "CALABRESE CATALINA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01986330-9), se cita y emplaza a quien resulte heredero y/o quienes se consideren con derecho a serlo y/o acreedores de la Sra. Catalina Calabrese de Guerrero, DNI 93.599.089 para que comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11.287) y exhibase en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Fdo: Jueza Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Secretaria Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 335108 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Tosolini, en los autos caratulados "CARLINI, HENZO RAÚL s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-01987772-5, se llama, cita y emplaza por este medio a los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Henzo Raúl Carlini, D.N.I. No 6.227.909 para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Néstor Tosolini-Secretario; Dr. Lucio A. Palacios -Juez a/c. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 335091 Sep. 20 Sep. 26

En los autos caratulados: "GIROLDI, ESTELA DEL CARMEN s/Sucesorio", Expte. N° 21-01984654-4, Año 2017, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y legatarios de doña Estela Del Carmen Giroldi, D.N.I. N° 3.714.152, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2017. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini-Secretario.

\$ 45 334934 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "PIGOS, Nicolás s/Sucesorio Expte. CUIJ 21-01983777-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicolás Pigos L.E 8.618.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el

07/02/96, Acta Nº 3. Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 45 335077 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SORGI, MARCOS ANDRÉS s/Declaratoria de Herederos-CUIJ Nº 21-01988034-3- Año: 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Marcos Andrés Sorgi, D.N.I. Nº 29.765.282, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 24 de Julio de 2014, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley." Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017.

§ 45 334997 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LÓPEZ, GORGE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos. CUIJ Nº 21-010700009-1 (Expte. 585-Año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Gorge Alberto López, D.N.I. Nº 10.316.092, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 05 de Diciembre de 2012 para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley." Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017.

§ 45 334999 Sep. 20

Por disposición de la Sra, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de la 10ma Nom. Distr. de la Ciudad de Sta. Fe, en autos caratulados "VARELA, ELBA MARÍA POMPEYA s/Sucesorio CUIJ 21-01988178-1, se publica el siguiente edicto: Santa Fe, 16 de agosto de 2017... Estando acreditado el fallecimiento de la causante doña Elba María Pompeya Varela, DNI Nº 4.614.656)... declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibase los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales... Notifíquese" Fdo. María Ester Noé de Ferro (Secretaria), Ana Rosa Álvarez (Jueza). 08/8/17.

§ 45 335081 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: GATTI, Edgardo Eladio s/declaratoria de herederos - Expte.Nro. CUIJ 21-01986700-2 año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y lagatarios de Edgardo Eladio GATTI, D.N.I. M.6.238.597 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado.- Santa Fe, 11/09/17. Marcelo D. Lezza, Prosecretario.

§ 45 335078 Sep. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: "TROSSERO, GRISELDA ROSA s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01985263-3), Año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Griselda Rosa Trossero, D.N.I. Nº 4.447.223, argentina, domiciliada en calle Francia Nº 302 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dra. Beatriz Estela Forno, Jueza; Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe. 5 de Septiembre de 2017.

§ 45 334992 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lilia Margarita Lanfranco (L.C. Nº 6.116.474) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los

autos caratulados: "LANFRANCO, LILIA MARGARITA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01988401-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 12/09/17. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 335003 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "MANTICA, JORGE OSCAR s/Sucesorio" (CUIJ 21-01987743-1), se cita, llama y emplaza a, los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Oscar Mántica, D.N.I. M 5.671.328, fallecido el 24 de Junio de 2017, con último domicilio en calle Libertad N° 2042 de la ciudad de Santo Tomé (S.F.) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretario). Santa Fe, 08 de Septiembre de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 334989 Sep. 20 Sep. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 11 de San Jorge (SF), en autos: "TESIO, LEONILDA ANA s/Sucesorio", Expte. 915, año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Leonilda Ana Tesio, fallecida en la localidad de Canadá Rosquín (S. Fe) el día 20/06/2017, quien habría portado Doc. de Ident N° 4.824.860, que tuviera último domicilio en calle Laprida N° 453 de la localidad de Cañada Rosquín (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Piazza (Secretaria).

\$ 45 335090 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 de la Ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CALCATERRA NORMA JOSEFA s/Sucesorio, Expte. Nro. 1468, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Norma Josefa Calcaterra, argentina, viuda, mayor de edad, con domicilio en calle JB Iturraspe 1920 de la Ciudad de Sastre Provincia de Santa Fe, DNI 6.333.293 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 335011 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados "EBERHARDT, MARTA NOEMI s/Sucesorio" (Expte. 591/2017) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por doña Marta Noemí Eberhardt, DNI 11.173.096 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 22 de Agosto de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 334984 Sep. 20 Sep. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados "GIANRE CELINA CATALINA CLARA s/Declaratoria de Herederos", (Expte. 251/2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Celina Catalina Clara Gianre; D.N.I. 1.960.071, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) Dra. Graciela Viviana Gutscher (Jueza).

\$ 45 335001 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "PEDROTTI DANIEL HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos", (Expte. 124/2017), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Daniel Héctor Pedrotti, D.N.I. 22.173.044 para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) - Dra. Graciela Viviana Gutscher (Jueza).

\$ 45 335002 Sep. 20 Sep. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Juan Manuel Sánchez, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/SANCHEZ JUAN MANUEL s/Ejecutivo, Expte. 3522/2013, la siguiente resolución: "Rafaela, 19 de Mayo de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil trescientos setenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 2.374,72), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 10/04/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 25 de Julio de 2017. Dr. Mié, Secretario.

\$ 45 335049 Sep. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Walter Lisandro Pintos, demandado en autos: COMPUMUNDO S.A. c/PINTOS WALTER LISANDRO s/Ejecutivo 317/2014 la siguiente Resolución: "Rafaela, 26 de Julio de 2016. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario. Dr. Marchese, Juez. Dra. Liotta, Prosecretaria. Rafaela, 24 de Mayo de 2017.

\$ 33 335047 Sep. 20

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Marcos Miguel Muñoz, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/MUÑOZ MARCOS MIGUEL s/Ejecutivo 3877/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 22 de Junio de 2016. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil novecientos cincuenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 2.958,43), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 12/03/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 25 de Julio de 2017.

\$ 33 335051 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito No 5 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a ESTRELLA TORRES que en los autos caratulados GARBARINO SAICEI c/TORRES ESTRELLA s/Ejecutivo - Expediente N° 4004/2013, se ha proveído lo siguiente: Rafaela, 28/11/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Torres, Estrella, por la suma de Pesos dos mil veintidós con setenta y dos centavos (\$ 2.022,72) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Torres Estrella percibe como empleado de gobierno de la ciudad de Buenos Aires, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 25 de Julio de 2017.

\$ 52,50 335053 Sep. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a José de Jesús Britez, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/BRITEZ JOSÉ DE JESÚS s/Ejecutivo 3317/2013 la siguiente Resolución:"Rafaela, 28 de Julio de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 30 de Agosto de 2017. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 335058 Sep. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a María Celeste Rodríguez, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/RODRÍGUEZ MARÍA CELESTE s/Ejecutivo 4049/2013 la siguiente resolución: "Rafaela, 05 Febrero 2016.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié. Secretario: Dr. Juan Carlos Marchese. Juez. 22 de Mayo de 2017. M. Milagros Liotta, Prosecretario.

\$ 33 335059 Sep. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Fabián Gustavo Villalba, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/VILLALBA FABIÁN s/Ejecutivo 3533/2013 la siguiente resolución: "Rafaela, 27 de julio de 2017.- Agregúese. No habiendo comparecido a estar a derecho, decárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 30/8/17.

\$ 33 335046 Sep. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ELLENA RUBÉN JUAN DNI N° 6.287.167 en los autos caratulados: "ELLENA, ROSEN JUAN s/Sucesorio (Expte. N° 268 A 2017), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art.67 del C.P.C. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por el Dr. Roberto Rolandi, Ameghino N° 504, Sunchales. Rafaela, 08 de Septiembre de 2017. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria-Dr. Elido G. Ercole (Juez). Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 334987 Sep. 20 Sep. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FERRERO DANIEL PEDRO, DNI N° 12.836.765 en los autos caratulados: FERRERO, DANIEL PEDRO s/Sucesorio (Expte. N° 330 A 2017), para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y atento al art.67 del C.P.C. El Juicio Sucesorio ha sido iniciado por el Dr. Roberto Rolandi, Ameghino N° 504, Sunchales. Rafaela, 08 de Septiembre de 2017. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 334982 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don ARMANDO, Héctor Luis D.N.I 32.228.882 y Don ARMANDO, Héctor Mario D.N.I. 12.202.494 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ARMANDO, Héctor Luís y ARMANDO, Héctor Mario s/Sucesión Expte. 650/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial Rafaela, 08 de Septiembre de 2017. Sandra Inés Ceniani, abogada Secretaria- Dr. Elido G. Ercole-Juez. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 334918 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de la Sra. CITA GENOVEVA ELIS VOLPATO, L.C. N° 6.308.929 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio abierto a solicitud de la Dra. Adriana Salan en los autos: "VOLPATO, CITA GENOVEVA ELIS s/Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 594-2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 4 de Septiembre de 2017. Fdo. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 334947 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de Rafaela: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELVIO TITO GUNTERN - DNI 6.216.276, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en los autos Expte. N° 662/2017 GUNTERN, ELVIO TITO s/Declaratoria de Herederos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (jusz) Dra. Carina Gerbaldo (secretaria). Rafaela, 13 de septiembre de 2017.

\$ 45 335028 Sep. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña CELINA WAIDE FLORITO, D.N.I. N° 6.449.961, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "Florito, Celina Waide s/Sucesorio". Expte. N° 179/2017.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 02 de agosto de 2017. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 335045 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor DANIEL DARÍO RUIZ DÍAZ DNI 22.361.559 (Expte. N° 17/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 04 de Julio de 2017. Dr. José María Zarza, Juez. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria. Fdo. Mirta del Huerto Pighin, secretaria.

\$ 45 335050 Sep. 20 Sep. 26
